



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**PAOLA SÁNCHEZ RUIZ
PROMOVENTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0111

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN TRANSFIRIENDO VISTAS

Referente a la *Solicitud de Reprogramación de Vista* radicada por la Promovente, la misma se declara **Ha Lugar** y se dejan sin efecto los señalamientos del 18 de septiembre de 2019. Se señalan las vistas de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y la Vista Administrativa para el **jueves, 9 de enero de 2020 a las 11:00 a.m. y 11:30 a.m.** respectivamente. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el octavo piso del Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Los términos para culminar el descubrimiento de prueba se extienden hasta el 30 de noviembre de 2019 y el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov en o antes del lunes, 23 de diciembre de 2019.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

**Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador**



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 18 de septiembre de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0111 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: paopaosr@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:


Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Paola Sánchez Ruíz

Cond. Pórticos de Guaynabo
1 Villegas Apt. 17-302
Guaynabo, P.R. 00971

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria